



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca
R.U.N. 76-001-31-10-010-2020-00034-00. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR.KENT CLAR CANOAS PIEDRAHITA

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora juez el presente proceso, informando que la guardadora del adolescente Kent Clar Canoas Piedrahita, designada por sentencia 224 del 9 de noviembre de 2022, acude al despacho manifestando que acepta y toma posesión del cargo de guardadora. Para ello aporta registro civil de nacimiento del adolescente en donde se verifica la inscripción de la sentencia referencia. Sírvese proveer.

Cali, 16 de agosto de 2023

Secretario

Andrés Felipe Lenis Carvajal

AUTO No. 1756

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, este despacho tendrá como posesionada a Escolly Canoas Piedrahita en el cargo de guardadora legítima del adolescente Kent Clar Canoas Piedrahita.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO POSESIONADA a la señora ESCOLLY CANOAS PIEDRAHITA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.006.436.489 en el cargo de guardadora legítima del adolescente KENT CLAR CANOAS PIEDRAHITA, nacido el 6 de junio de 2006 e identificado con NIUP 1.116.373.299, registrado ante la Notaría Primera de Yumbo – Valle, bajo Indicativo Serial 43752472. La guardadora legítima designada se compromete a cumplir todos los deberes establecidos en el Código de Infancia y la Adolescencia. Esta posesión se efectúa en cumplimiento de lo ordenado en sentencia No. 224 proferida por este despacho el cuatro (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca
R.U.N. 76-001-31-10-010-2020-00034-00. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR.KENT CLAR CANOAS PIEDRAHITA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA 01

**Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40450eddab2e02047bec088bca497276b4f52a649e89f839a07b43ffe0871a1**

Documento generado en 15/08/2023 02:48:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**